

RESOLUCIÓN N° 75/2020

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE

CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Solicitar al Ministerio de Educación, en coordinación con el Consejo Provincial de Discapacidad, la creación de un plan de acción que tenga como finalidad ofrecer cursos y/o actividades virtuales en lengua de señas, cuyo contenido sea de interés general y dirigido a personas con discapacidad auditiva.

ARTÍCULO 2º. Estos cursos tendrán carácter extracurricular o complementario y estarán destinados a fortalecer los conocimientos generales y aptitudes de las personas con discapacidad auditiva, las temáticas serán definidas exclusivamente por el Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 3º. Una vez finalizado el curso y/o actividad, se brindará un certificado expedido por el Ministerio de Educación y el Consejo Provincial de Discapacidad que acreditará la participación en el mismo.

ARTÍCULO 4º. Comunicar, cumplido, archivar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinte.

Dra. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



Dr. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Autor: Dip. Meza

[Expte. N° 14456](#)